e mas se le reciben e pasan en quen
ta al dicho mayordomo que por un libramiento
de la dicha ciudad firmado de los dichos Rodrigo Perez
tomo e contador dicho fueron en el dicho cuaderno
de [illegible] e cinquenta e uno años pago a Juan
Garcia [illegible] hero veynte e dos reales
de [illegible] pesales que hizo en diversas vezes
para la carnecerias desta ciudad como
con el lo concierto diego lopez [illegible] en
fue comet[illegible] e asi mismo pago al dicho
diego lopez seys reales por razon que los
tres dellos los [illegible] en [illegible] pesa
les que hizo hazer para [illegible] esta ciu
dad e los otros tres reales los [illegible] en
[illegible] unos [illegible] y en [illegible]
un pie [illegible] del [illegible] que son
[illegible] veynte e ocho reales como
el dicho libramiento parece el qual dio y en
trego [illegible]

Ytem se le reciben e pasan en quenta al
dicho Juan de Leon que por un libramiento de la dicha
ciudad firmado de los dichos Rodrigo Perez tomo
e contador dicho fueron en el dicho cuaderno de [illegible]
e cinquenta e uno años pago a Maestre Ben
[illegible] seys reales por razon de dos
libras de velas de cera que dio para de
zir [illegible] que salio de la [illegible] como el
dicho [illegible] parece la qual dio [illegible]

e mas se le reciben e pasan en quenta
al dicho Juan de Leon mayordomo que por
un libramiento de la dicha ciudad firmado
de los dichos Rodrigo Perez tomo fueron

Pasado en quenta

Pasado en quenta

Pasado en quenta

Vdmr Ly

Vr

Q

Q 1 D C L